



OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CUOTAS VIGENCIA 2022

MARCO LEGAL

- **Ley 581 del 31 de mayo de 2000** *“Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución y se dictan otras disposiciones”.*

- **Decreto 455 del 21 de marzo de 2020** *“Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo”*

OBJETIVO DEL INFORME

Verificar el cumplimiento de la Ley 581 de 2000, (*Ley de Cuotas*) y el Decreto 455 de 2020 en lo relacionado con la participación efectiva de la Mujer en los niveles del poder público del máximo nivel decisorio de la Universidad Pedagógica Nacional.

ALCANCE

Aplica, conforme a las disposiciones legales aplicables, para los empleos del nivel directivo de la Universidad, exceptuando aquellos cargos que son ocupados y nominados por elección directa o consulta vinculante a la comunidad universitaria o un estamento particular, como es el caso de los decanos y los directores de departamento.

Como soporte o respaldo del presente informe, se consideró y evaluó la información reportada por la Subdirección de Personal, a través de la cual se verificó el cumplimiento a la Ley 581 de 2000 en la Universidad Pedagógica Nacional.

DESARROLLO DEL INFORME

En cumplimiento de la Ley 581 de 2000 *“Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución y se dictan otras disposiciones”*, la Oficina de Control Interno solicitó a la Subdirección de Personal, la información de los funcionarios y funcionarias vinculados(as) en cargos de nivel directivo. Posteriormente, tomando en consideración la metodología y las preguntas que aplica y evalúa, tradicionalmente, el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP), estableció los



porcentajes de cumplimiento en cuanto a cargos del máximo nivel decisorio y otros cargos de dirección, ocupados por mujeres.

Complementariamente, como referente del análisis y la evaluación presentada a continuación, se tuvo en cuenta el Acuerdo 020 de 2013 Por el cual se establece la nueva planta de personal administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional. En particular, se observó el número de cargos correspondientes a libre nombramiento y remoción que son directamente nombrados por la máxima autoridad administrativa, (Rector).

En este contexto, para la elaboración de informe de cumplimiento a la Ley de Cuotas, se identificó la siguiente información:

Tabla 1. Número de cargos del nivel directivo de la UPN considerados para establecer los porcentajes de participación de las mujeres (Metodología DAFP)

Preguntas /Informe Ley de Cuotas	Respuesta
1. Indique el número de cargos del nivel directivo de su entidad	22
2. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos son del Máximo Nivel Decisorio?	4
3. Indique el número de cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio que se encuentran vacantes	0
4. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?	3
5. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2	- Secretaria General - Vicerrectoría Académica - Vicerrectoría de Gestión Universitaria - Vicerrectoría Administrativa
6. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos cargos son de Otros Niveles Decisorios?	18
7. Indique el número de cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios que se encuentran vacantes	1
8. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?	10
9. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?	7
10. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad, reportados en la pregunta 6 (Ejemplo: Director Técnico, Subdirector, Jefe de Oficina, etc.)	- Director de Centro (2) - Director de Instituto (1) - Jefe de Oficina (5) - Subdirector (10)



Preguntas /Informe Ley de Cuotas	Respuesta
11. Indique el número total de cargos (provistos) del nivel directivo de su entidad	21
12. Indique cuántos de estos cargos son ocupados por mujeres	13
13. Indique cuántos de estos cargos son ocupados por hombres	8

Fuente: Subdirección de Personal y Acuerdo 020 de 2013 del Consejo Superior Universitario

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se estableció el porcentaje de mujeres y hombres que ocupan cargos de nivel decisorio, así:

Tabla 2. Porcentaje de cargos de máximo nivel decisorio ocupados por mujeres y hombres

Genero	Cargos de Máximo Nivel Decisorio	%	Cargos de Otros Niveles Decisorios	%	TOTAL	%
Hombres	1	25%	7	41%	8	38%
Mujeres	3	75%	10	59%	13	62%

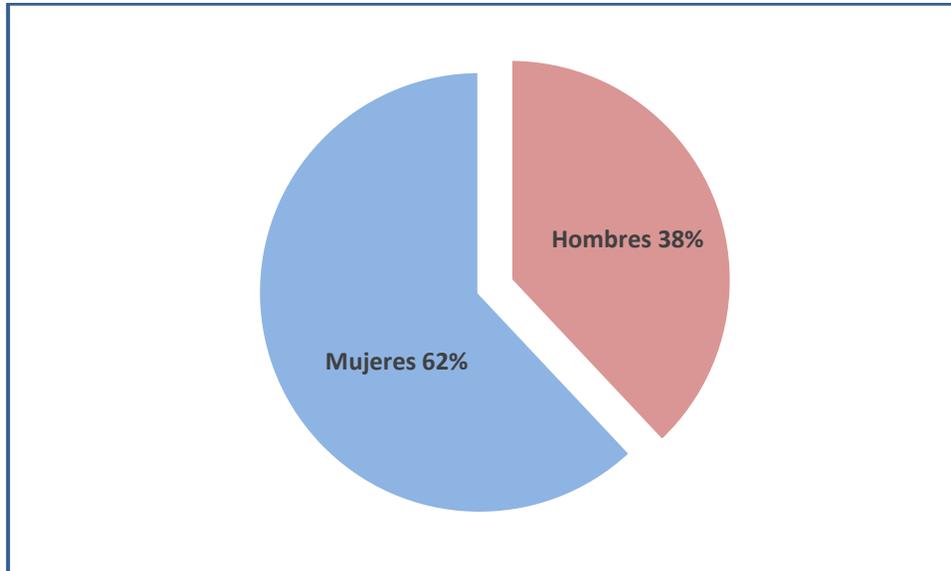
Fuente: Subdirección de Personal

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección de Personal, se evidencia que, para la vigencia 2022, la participación de la mujer en cargos de Máximo Nivel Decisorio (MND)¹ es de 75% y en cargos de Otros Niveles Decisorios (OND)² es de 59%. Por otro lado, del total de hombres y mujeres en cargos directivos, el 62% corresponde a cargos ocupados por mujeres.

¹ **Máximo nivel decisorio MND:** “Para los efectos de esta ley (Ley 581 de 2000), entiéndase como “máximo nivel decisorio”, el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal”.

² **Otros Niveles Decisorios:** “Entiéndase para los efectos de esta ley, por “otros niveles decisorios” los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial”.

Gráfica 1. Porcentaje de hombres y mujeres que ocupan cargos de nivel directivo en la Universidad Pedagógica Nacional



Participación de mujeres en cargos de dirección no incluidos en la metodología del DAFP

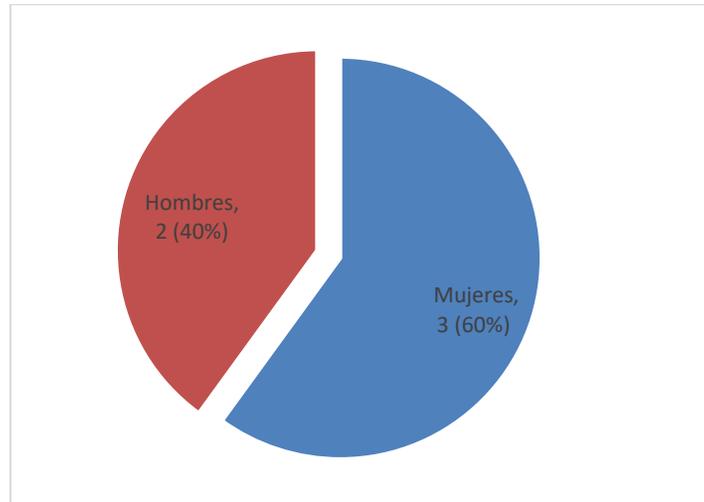
Adicionalmente, aunque no se establece en la metodología del DAFP, la Oficina de Control Interno valoró y analizó la participación de mujeres en cargos de nivel directivo que son provistos a través de mecanismos de consulta vinculante a la comunidad universitaria, y designación por parte del Rector, tal como es el caso de los decanos o decanas de facultad; de los directores o directoras de departamento que son elegidos por los docentes de planta adscritos al mismo departamento, y el cargo de rector designado por el Consejo Superior.

Consulta y designación de decanos (as)

Para el nombramiento como decana o decano de la Universidad Pedagógica Nacional, se sigue lo dispuesto en la normatividad interna consignada en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 035 de 2005, artículos 40, 41 y 42, modificados por el Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior Universitario, en relación con los requisitos para ser decano, así como los lineamientos para efectuar la consulta de carácter vinculante (profesores y estudiantes adscritos a la facultad) de la cual el Rector (a) designará a los correspondientes decanos)

De acuerdo con la información a septiembre 15 de 2022, los cinco (5) cargos de decanos (as) existentes se encuentran provistos en la UPN y, presentan una participación de mujeres del 60%, correspondiente a tres (3) cargos (Decana de la Facultad de Educación, Decana de la facultad de Humanidades y Decana de la Facultad de Bellas Artes).

Gráfica 2. Participación de mujeres en cargos de consulta vinculante y designación en el cargo de decano

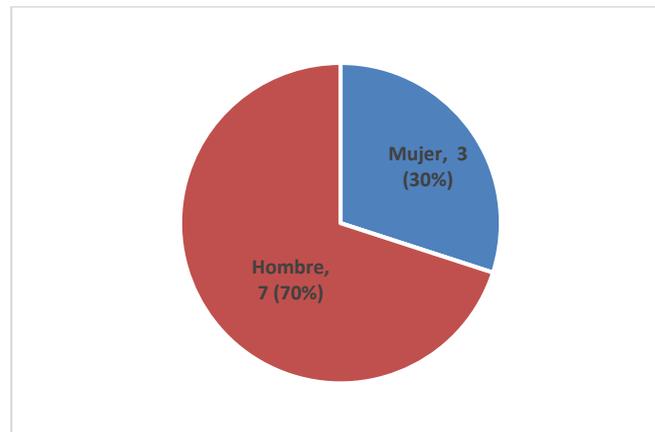


Fuente: Subdirección de Personal

Elección de directores de departamento (as)

Según la ocupación de los actuales cargos de director (a) de departamento, se encuentra que, de los 10 cargos existentes y provistos, 3 (30%) son ocupados por mujeres y 7 (70%) por hombres, resultado que obedece a la aplicación de lo previsto en el Acuerdo 059 de 2006 “Por la cual se reglamenta la designación de los directores de departamento”, y que según el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del consejo Superior, los directores de departamento son elegidos por los profesores de planta

Gráfica 2. Participación de mujeres en cargos de director (a) de departamento



Fuente: Subdirección de Personal

Finalmente, en relación con la designación del rector, es de mencionar que dicho cargo es escogido por el Consejo Superior, según los inscritos y admitidos al proceso, encontrándose que para el actual nombramiento no se presentaron mujeres aspirantes.



CONCLUSIÓN

El Decreto 455 del 21 de marzo de 2020, Artículo 2.12.3.3. establece las políticas para lograr la paridad de género en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, y determina que se hará efectiva si para el 2022, mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo son desempeñados por mujeres.

Tenido en cuenta lo anterior, se concluye que, para la vigencia 2022, a fecha de 15 de septiembre, la Universidad Pedagógica Nacional avanza en la promoción y equidad de oportunidades de las mujeres, en tanto estos resultados superan la meta establecida en la Ley 581 de 2020 y el Decreto 455 del 21 de marzo de 2020, en tanto el 62% del total de cargos de nivel directivo, de libre nombramiento y remoción, son ocupados por mujeres.

Finalmente, es importante fortalecer las estrategias y la evaluación de la participación de la mujer en otros espacios de decisión como las instancias colegiadas, entre ellas los consejos de departamento, los consejos de facultad, el Consejo Académico y el Consejo Superior.

Firma:

YANETH ROMERO COCA

Jefe Oficina de Control Interno

Fecha de revisión y aprobación: 20 de septiembre de 2022

Elaboró: OCI-240 / Ángela Calderón